



ANUNCIO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A OFICIAL/A DE PRIMERA CONDUCTOR, PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, POR UN PERIODO DE CINCO MESES.

Reunido el Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal de un/a Oficial de 1ª Conductor, para el refuerzo del Servicio de Obras, en los diferentes vehículos adscritos al mismo, por un periodo de cinco meses.

Concluida la realización de las Entrevistas Curriculares, última fase del procedimiento selectivo, el Tribunal procede a calificar la misma, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
GOMEZ	ONTANILLA	DAVID	2,00
GUERRERO	PEREZ	JESÚS	2,00

Detectado error aritmético en la suma de la Fase de Oposición del opositor don Jesús Murilla Maestre, según consta en Acta y Anuncio de este Tribunal Calificador de fecha día siete de junio de dos mil dieciséis, se procede a su subsanación.

En atención a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, la calificación final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de los puntos obtenido en cada una de las fases que conforman el presente proceso selectivo, detallándose a continuación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION FASE DE OPOSICION	PUNTUACION FASE DE CONCURSO	PUNTUACION ENTREVISTA CURRICULAR	PUNTUACION FASE DE OPOSICION
GOMEZ	ONTANILLA	DAVID	7,60	0,00	2,00	9,60
GUERRERO	PEREZ	JESÚS	9,80	4,20	2,00	16,00
MURILLO	MAESTRE	JESÚS	6,60	0,00	0,00	6,60

A la vista de lo dispuesto en la Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, el Tribunal por unanimidad acuerda:

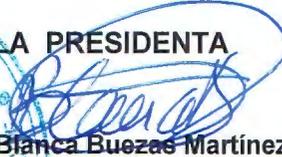
Primero.- Declarar definitivamente aprobado en el proceso selectivo convocado para la selección en régimen de personal temporal de un/a Oficial de 1ª Conductor, que reforzará el Servicio de Obras en los diferentes vehículos adscritos al mismo, por un período de cinco mese a **DON JESÚS GUERRERO PEREZ, con N.I.F. 52260991T**, al resultar el aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

Segundo.- Exponer en el Tablón de anuncios la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el proceso selectivo, así mismo, el opositor que han resultado aprobado y a favor del cual se efectúa la correspondiente propuesta de nombramiento y al que se le

requerirá, con carácter previo los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera de la Convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache a ocho de junio de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA

Fdo: Blanca Buezas Martínez

